





# Resolución Administrativa N° 1247 -2023

HR"AMLL"A-OA-UP.

27 NOV 2023

Ayacucho,.....

declarado fundada la demanda de proceso de cumplimiento, disponiendo la ejecución del pago del Incentivo laboral - Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial (AETAs), hasta por un tope de 22 AETAs, Asistencia Nutricional y Alimentación de acuerdo a la escala aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 597-07-GRA/PRES, de fecha 09 de julio del 2007. De su revisión esta se encuentra consentida;

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 2066-2014/GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR, ha sido declarado fundado los recursos de apelación, contra la Resolución Directoral N° 213-2014-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSF-DE, de fecha 11 de noviembre del 2014, sobre reconocimiento y cálculo por concepto de asistencia nutricional y alimentación, ordenando se dé cumplimiento al pago, en mérito a la escala aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2007-GRA/PRES, de fecha 09 de julio del 2007;

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2015-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DE, de fecha 16 de marzo del 2015, resuelve; **Reconocer** el pago de los devengados por concepto de Asistencia Nutricional y Alimentaria por mandato judicial, conforme a la liquidación personalizada elaborado por el Área de Planillas y Remuneraciones que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante la solicitud, de fecha 16 de noviembre del 2023, la administrada **BAUTISTA GOMEZ MARIA MAGDALENA**, solicita el reconocimiento y pago de interés legal y laboral, por Asistencia Nutricional y Alimentaria, adjuntando copia de, **Resolución Directoral N° 095-2015 GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DE, Informe Técnico N° 1460-2018-SERVIR/GPGSC;**

Que, mediante Informe N° 846-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"AMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 21 de noviembre del 2023, el jefe del Área de Remuneraciones y Planillas, remite Informe sobre el cálculo de interés legal por Asistencia Nutricional y Alimentaria, de la administrada **BAUTISTA GOMEZ MARIA MAGDALENA**, tomando en cuenta la Resolución Ejecutiva Regional N° 597-07-GRA/PRES;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, los intereses legales por concepto de Asistencia Nutricional y Alimentaria, de acuerdo al cálculo realizado por el responsable del Área de Remuneraciones y Planillas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:





# Resolución Administrativa N° 1247 -2023

HR“MAMLL”A-OA-UP.

Ayacucho, 27 NOV 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEVENGADOS POR ASISTENCIA NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA	INTERESES LEGALES GENERADOS POR ASISTENCIA NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA
01	<b>BAUTISTA GOMEZ MARIA MAGDALENA</b>	S/ 33,892.00	S/ 9,676.29

**ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR**, el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y transferencia de parte del Pliego 404-GRA y Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, al Área de Remuneraciones y Planillas, INFORHUS e instancias correspondientes de la institución para los fines de su competencia.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
*[Firma]*  
Lic. Davis Gonzales Haqqachua  
JEFE DE PERSONAL